

ORIGINAL



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
OFICINA HABILITACIÓN SOCIAL

Int. N° 727

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (Ex) N° 234 /

TEMUCO, 22 ENE. 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
- b) La Resolución Exenta N°5231 (V. y U.) de fecha 25 de Abril de 2017 llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes y Mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S 10(V.y U.) de 2015.
- c) La Resolución Exenta N°014538 de fecha 22.12.2017, que modifica resolución punto b) de estos vistos, que llama a proceso de selección en condiciones extraordinarias para el otorgamiento de subsidios habitacionales de Título II del Programa de Habitabilidad Rural, y complementa nómina de postulantes seleccionados.
- d) La carta de fecha 01.10.2018 de la Entidad de Gestión Rural Mirtha Sandoval de la Fuente E.I.R.L, mediante el cual informa de la renuncia voluntaria de LUZNERIA MONTECINOS INOSTROZA, Rut: 4.292.353-2, beneficiaria subsidio Habitabilidad Rural, modalidad MAVE.
- e) La carta de renuncia voluntaria de la Sra. LUZNERIA MONTECINOS INOSTROZA, Rut: [REDACTED] quien alude a motivos personales de fecha 30.09.2018.
- f) Devuelto el Certificado de subsidio RU 9-2017 – 6175919, a nombre de LUZNERIA MONTECINOS INOSTROZA, Rut: [REDACTED]
- g) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- h) El D.S. N° 355 de 1976 (V. y U), Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

- j) El Decreto (TRA) N° 272/53/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, en trámite de Toma Razón, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director SERVIU Región Araucanía;

CONSIDERANDO

Que la postulación fue individual, se procederá según se indica en Artículo 60 del D.S 10. (V. y U.) del 2015 y sus modificaciones.

RESOLUCIÓN:

ACEPTECE la renuncia Voluntaria de **LUZNERIA MONTECINOS INOSTROZA**, Rut [REDACTED] expediente individual N°338, Tipología MAVE, de la Comuna de Gorbea.

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE



DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DISTRIBUCIÓN

- Dirección SERVIU Región del Araucanía.
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes


Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)